## PERMISO ADMINISTRATIVO A ARÁNZAZU LABLEE FERNÁNDEZ ADMINISTRATIVO GRADO 14, EMS

DECRETO ALCALDICIO Nº

3300

Chillán Viejo,

17 ABR 2023

## VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

## **CONSIDERANDO:**

a).- Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 23/01/2023 el que establece orden de subrogancias automáticas para el Alcalde, Directores y/o jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

**b).-** Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- El Decreto N $^\circ$  10783 de fecha 30/12/2022 el cual aprueba nombramiento a contrata.

d).- La solicitud presentada por ARÁNZAZU LABLEE FERNÁNDEZ Para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la Autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a ARÁNZAZU LABLEE FERNÁNDEZ, ADMINISTRATIVO GRADO 14, EMS, por el día 06/04/2023, quedándole un saldo disponible de 4 días.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LORENA MONTH OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado